

**INVITACIÓN A POTENCIALES PROPONENTES**  
**CM>S N° 074/2020**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN**  
**PRIVADOS**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS
<b>I. OBJETO Y CAUSA DEL CONTRATO</b>
SE REQUIERE EL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN PRIVADOS PARA ESTABLECER COMUNICACIÓN Y BRINDAR SERVICIOS A LAS OFICINAS REGIONALES DEL BCB EN LAS CIUDADES DE COCHABAMBA Y SANTA CRUZ DE LA SIERRA DESDE EL CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.
<b>II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO</b>
<b>A. REQUISITOS DEL SERVICIO</b>
1. <b>Tipo de servicio:</b> Enlaces de comunicación, para la interconexión y transmisión de datos entre el edificio principal del Banco Central de Bolivia y las oficinas regionales del BCB en las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra, a través de una conexión privada multipunto VPN-MPLS.
2. <b>Cantidad:</b> Se requiere la cantidad de tres (3) enlaces de comunicación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Enlace 1.</b> Oficina regional del BCB en la ciudad de Cochabamba.</li> <li>• <b>Enlace 2.</b> Oficina regional del BCB en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.</li> <li>• <b>Enlace 3.</b> Oficina principal del BCB en la ciudad La Paz.</li> </ul>
3. <b>Tecnología:</b> Enlace nacional VPN-MPLS simétrico, deberá soportar los protocolos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• EIGRP</li> <li>• BGP</li> <li>• OSPF</li> <li>• RIP</li> </ul>
4. <b>Lugar de prestación de servicios:</b> Los servicios serán prestados en las siguientes ubicaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La Paz.</b> Edificio principal, calle Ayacucho esquina Mercado.</li> <li>• <b>Cochabamba.</b> Oficina regional, Calle Jordán N° E-0202, casi esquina Nataniel Aguirre (4to. Piso).</li> <li>• <b>Santa Cruz.</b> Calle Jardineras # 10 Barrio Equipetrol UV 34. Manzano 4-A.</li> </ul>
5. <b>Velocidad:</b> La velocidad debe ser fija y permanente y deberá ser de al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La Paz,</b> mínimamente deberá alcanzar 4 Mbps.</li> <li>• <b>Cochabamba,</b> mínimamente deberá alcanzar 2 Mbps.</li> <li>• <b>Santa Cruz,</b> mínimamente deberá alcanzar 2 Mbps.</li> </ul>
6. <b>Conexión y equipos activos de comunicación:</b> La conexión deberá ser mediante fibra óptica y deberán incluir equipos de comunicación y accesorios correspondientes en ambos extremos del enlace, con terminación en conectores RJ-45.
7. <b>Disponibilidad del servicio:</b> Permanente, las 24 horas del día y los 7 días de la semana durante la vigencia del servicio, con una disponibilidad de al menos 99,5 %.
8. <b>Instalación de los enlaces:</b> El proveedor deberá instalar los enlaces en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la firma del contrato.
9. <b>Costo de Instalación.</b> - La instalación de los enlaces no deberán representar un costo adicional para el BCB.
10. <b>Periodo del servicio:</b> El periodo requerido es de un (1) año calendario, a partir de la fecha establecida en la orden de proceder emitida por el fiscal, asimismo el proveedor deberá habilitar el servicio a partir de la fecha establecida en la orden de proceder.

## REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

11. **Autorización de la ATT:** El proponente deberá presentar para la firma de contrato un certificado de operador vigente emitido por la ATT, que certifique que el proveedor es un operador legalmente autorizado.

12. **Recurrencia:** Por la característica del servicio, se considera este como recurrente.

### III. CONDICIONES DEL SERVICIO

#### A. GARANTIAS

1. **Garantía de cumplimiento de contrato:** El proponente adjudicado deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato, de acuerdo con el Artículo 21 del D.S. N° 181. El proponente podrá elegir el tipo de garantía entre las siguientes:

- a) Boleta de garantía
- b) Garantía a primer requerimiento
- c) Póliza de seguro de caución a primer requerimiento
- d) Solicitar la retención del 7% de cada pago parcial

El importe de dicha garantía, en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el proponente, será consolidado a favor del BCB sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

#### B. RÉGIMEN DE MULTAS

1. **Multas por retraso en la instalación de los enlaces del servicio:** Será sancionado con una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto mensual del enlace afectado por cada día hábil de retraso.

2. **Multas por retraso en el inicio del servicio:** Será sancionado con una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto mensual del enlace afectado por cada día hábil de retraso.

3. **Multas por reclamo por calidad de servicio:** En caso de que el fiscal emita una nota de reclamo justificado por mala calidad de servicio, el proveedor será multado con el 1% del monto total mensual del servicio.

4. **Cortes de servicio:** Por causas atribuibles al proveedor o por corte no programado, se le aplicará una multa del 0.5 % (medio por ciento) del monto mensual del enlace afectado, por día hábil adicional sin servicio.

5. **Resolución del contrato:** Cuando la sumatoria de multas por retraso en la instalación, multas por retraso en el inicio de servicio, corte de servicio por causas atribuibles al proveedor y por reclamos por calidad de servicio, alcance el 10% del monto total, la resolución será optativa por parte del BCB, asimismo cuando la sumatoria de las multas alcance el 20%, el BCB efectuará la resolución del contrato y la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato a favor del BCB, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

#### C. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

1. **Mantenimiento correctivo:** Mientras dure el período de prestación del servicio, sin costo alguno para el BCB y de acuerdo a las siguientes características:

- **Cobertura:** Por demanda y sin límite de casos para corregir un desperfecto y retornar el servicio afectado a su estado operativo.
- **Notificación del incidente:** El fiscal del servicio notificará el incidente via teléfono a la línea gratuita del proveedor.
- **Solución definitiva:** El incidente deberá ser solucionado dentro del día de reportado el problema (ONDAY).

El BCB facilitará el acceso a sus dependencias al personal designado por de la empresa proveedora para la resolución de incidentes.

## REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

2. **Agente de servicio:** El proponente adjudicado debe designar a un Agente de Servicio de su personal de planta, cuyo nombre y datos de contacto hará conocer al BCB antes de la suscripción del contrato. El proponente adjudicado debe mantener actualizados estos datos durante la vigencia del servicio. El agente de servicio representará al proveedor durante toda la prestación del servicio y mantendrá coordinación permanente y efectiva con el BCB a través del fiscal, a objeto de atender satisfactoriamente los requerimientos y dar fiel cumplimiento al contrato.
3. **Fiscal de Servicio:** El BCB designará un Fiscal de Servicio antes del inicio del servicio. El fiscal de servicio coordinará todos los aspectos referentes a la relación entre el BCB y el proveedor y sus funciones específicas son:
  - Emitir el Informe de conformidad Parcial y Final.
  - Emitir la Orden de Proceder para el inicio del servicio.
  - Realizar el seguimiento continuo para el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del Contrato.
  - Actuar de intermediario para todo reclamo presentado por el proveedor por cualquier omisión del BCB, por falta de pago del servicio prestado, o cualquier otro aspecto consignado en el marco del Contrato.
  - Ser el medio de comunicación, notificación y coordinación de todos los aspectos.
  - Recibir y aprobar la planilla de ejecución de servicios prestados y el certificado de liquidación final emitido por el proveedor.
  - Determinar y/o contabilizar multas cuando corresponda.
  - Emitir nota(s) de reclamo en caso que el Proponente adjudicado no cumpla con una o más condiciones establecidas en el Contrato.
4. **Línea Gratuita:** El proveedor deberá contar con una línea de atención al cliente (Help Desk) accesible en modalidad 7x24.
5. **Ropa de trabajo:** El proponente adjudicado deberá proporcionar ropa de trabajo y equipos de protección para efectuar cualquier trabajo (artículo 2° del D.S 108).
6. **Certificado de liquidación final:** En plazo máximo de 15 días hábiles una vez concluida la vigencia de la prestación del servicio, el Proveedor elaborará y presentará el Certificado de Liquidación Final del servicio al fiscal de servicio para su aprobación, en caso de que el Proveedor, no presente al fiscal el Certificado de Liquidación Final dentro del plazo previsto, el fiscal deberá elaborar y aprobar en base a la planilla de ejecución de servicios el cómputo de servicios prestados y el Certificado de Liquidación Final, el cual será notificado al Proveedor.

### D. FORMA DE PAGO

1. **Pago mensual.** El pago se efectuará vencido el mes de servicio, previa emisión del informe de conformidad parcial o final según corresponda, emitido por el fiscal de servicio.
2. **Anticipo.** No se requiere anticipo para este servicio.

### E. SUBCONTRATACIÓN

No se admiten subcontrataciones en el presente proceso de contratación

**Nota:** Las propuestas deberán tener una validez de 30 días calendario a partir de la presentación de la propuesta.

## DATOS DE LA OFERTA PRESELECCIONADA

Proponente: AXS BOLIVIA S.A.

Oficina Destino	Ancho de Banda Ofertado (Kbps)	Factibilidad	Costo Mensual Unitario (Bs)	Costo Mensual Total (Bs)	Costo de Instalación
Cochabamba	2.024	Factible	1.100,00	3.950,00	Gratuita
Santa Cruz	2.024	Factible	1.100,00		
La Paz	4.048	Factible	1.750,00		

**Nota:** Conexión mediante Fibra Óptica, en cada conexión incluye Transceiver (MODEN), en calidad de préstamo durante la vigencia del contrato.

### Características Técnicas:

- Tecnología Metro Ethernet VPN-MPLS en capa 2 O 3.
- Accesos simétricos y de velocidad fija.
- Línea dedicada y exclusiva para el cliente, no compartida.
- Redundancia nacional para mayor disponibilidad 99.9%.
- Velocidad fija y permanente.
- No existe restricción.
- La red soporta los protocolos que el cliente habilite (Ejemplo: EIGRP, BGP, OSPF, RIP, Etc.).

mecc/aprnc/ycpt